

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2119

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0103017-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Asesoría Letrada, Subsidios, Programas y Contratos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

que la citada Dirección General propone al señor **PABLO NICOLAS LUCIANO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 4256/12;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 320.745,20)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptuase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 320.745,20)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Asesoría Letrada, Subsidios, Programas y Contratos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **PABLO NICOLAS LUCIANO** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.419.505 - C.U.I.L. N° 20-31419505-2) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 01 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

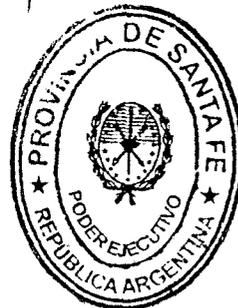
ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 144

Fecha de registro: 22/04/2021

Fecha de terminación: 22/04/2021

Estado
Formulación en nivel superior

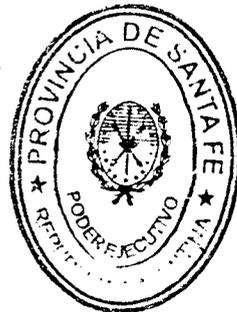
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103017-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: LUCIANO, PABLO NICOLAS - S/SUPLEMENTO P/SUBROGANCA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.4 - Direc. Gral. Asuntos	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	320.745,20	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	220.826,65	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	18.402,20	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	68.851,45	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	12.664,90	No	No

Totales
Ampliación: **320.745,20** Reducción: **320.745,20** Saldo: **0,00**



C.P.N. MARIANO MUCIUTTI
SUBDIRECTOR GENERAL A/C - S.A.F.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

- PLANILLA ANEXA - B -

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA-
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

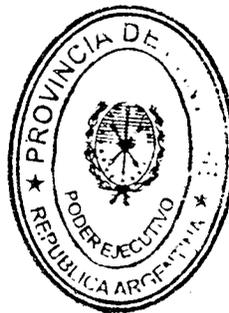
Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103017-5

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo
LUCIANO PABLO NICOLAS I.D.N° 13000577	31.419.505 20-31419505-2	1985	Regis Martinez 1956 – Santa Fe	Pta Pte. Dcto. N.° 2260/15	01-00-04	03-03	Jefe Departamento Asesoría Letrada, Subsidios, Programas y Contratos- Dccion. Gral. Asuntos Jurídicos	01-00-04	06-02	36 hs.	Vacante ID 13002287

Santa Fe, 25 de marzo de 2021.-




GONZALO PERA DE JORDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL